



SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DIA 3 DE MARZO DE 2017

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)
Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)
Dña. Isabel Mª. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)
D. Antonio Jiménez García. (P.A.)
D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)
D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

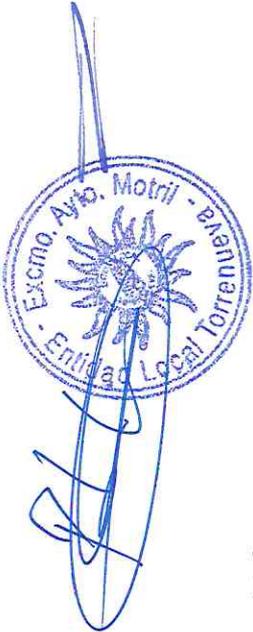
SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Dieciocho horas del día Tres de Marzo de dos mil diecisiete; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:



-En primer lugar, hace algunas referencias respecto de la organización de diversas actividades que se han programado o en las que ha colaborado la Corporación, agradeciendo la decidida implicación que en las mismas han tenido colectivos vecinales como lo han sido especialmente la Asociación "TORRENUEVA-JOVEN", y la AMPA. del Colegio Pío XII, movilizandoy promoviendo actos durante las Fiestas de Navidad y de Carnaval, con gran éxito de público, tanto en las Fiestas de Nochebuena y de Nochevieja, como en los Carnavales, consiguiendo que estos se amplíen a algo más que el Pasacalles al que se reducía hasta ahora.

Y resaltando también otras colaboraciones, como han sido las actuaciones del Coro Rociero Local, "Mar y Arena", o actividades como la ZAMBOMBADA FLAMENCA.

Así mismo, destaca la consecución, por ejemplo, en Navidad, de la presentación en Torrenueva del espectáculo "HOCUS POCUS", que supone uno de los más importantes programas en materia de magia, habiéndose obtenido el privilegio de que por primera vez saliera de la capital dicho tipo de exhibición, siendo la única Localidad costera en la Provincia en que se ha realizado.

Igualmente, se obtuvo similar éxito, propiciado también por el buen tiempo que acompañó este año, en la organización de actividades con motivo del Día de Andalucía, con importante participación de miembros de los Talleres que ha puesto en marcha la Entidad, y que, como ejemplo, cita al de Gimnasia Rítmica, que comenzó con 8 ó 9 niñas, y ya lo integran varios grupos de participantes.

Finalizando este apartado con el anuncio de la próxima emisión de un programa que se ha grabado en el Pueblo, del espacio televisivo "SALUD AL DÍA", y que probablemente sea emitido el próximo día 11 de marzo; información que ya se difundirá debidamente, cuando se conozca con certeza el dato.

-En el apartado de obras en la Localidad, reseña como ya finalizadas las ejecutadas en la C/ Cúter M^a. Luisa y las de Instalación de Luminarias en el Paseo Marítimo; y estando próximas a terminar las que se llevan a cabo en el Mirador del Cementerio; tras las cuales se realizarán las de Instalación de Riego en Polideportivo Paulino Salgado, que seguro que agradecerán los usuarios de dichas instalaciones. Avanzando así mismo las próximas a acometer de Cambio de Luminarias en Barrio de Las Salinas, (no de sus farolas, sino de las bombillas, para ser sustituidas por las de tecnología "LED"), e igualmente, en la misma zona, está proyectado realizar en breve, con cargo al Canon de Mejora, las de Sustitución de Redes de Agua, Saneamiento, Alcantarillado, Pavimento y Acerado.

También informa sobre la reunión con el Sr. Escámez, como Teniente de Alcalde de Motril, para abordar las actuaciones previstas con cargo al programa de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible, (EDUSI.), de la que se extrajo una positiva impresión, de cara a la inclusión en el mismo de la Puesta en Valor del Aljibe de Torrenueva.

Y por último, se informa sobre las actuaciones de Limpieza de vertederos





incontrolados en dos puntos de la Rambla de Puntalón, ya que su uso, no por agricultores, sino por desaprensivos, ha obligado a su limpieza y cercado, para evitar su mala utilización, pues se arrojan en dichos espacios botellas de productos fitosanitarios, plásticos, etc.; por lo que se ha procedido conforme ha reseñado, y el tractor municipal emparejará los carriles y desbrozará las cañaveras, instalando igualmente un cartel indicativo de la Prohibición de arrojar residuos.

-Respecto de los avances del expediente de segregación en marcha, informa sobre la conversación mantenida con el responsable de la Dirección General de Administración Local, al coincidir con el mismo en un reciente acto institucional, en la que le puso de manifiesto que está próximo a expedirse el Informe Jurídico por los Servicios de dicho Órgano, en cuyo Departamento no se han advertido indicios de que no vaya a resultar favorable; por lo que el siguiente trámite, -con independencia de lo procedente respecto de la determinación de las coordenadas geográficas del nuevo término a constituir-, será el de remitir el expediente al Consejo Consultivo Andaluz, en donde habrá de salvarse el principal obstáculo que aún queda en su recorrido administrativo: y si fuere favorable, estaríamos ante el nacimiento del próximo pueblo de esta Provincia.

-Y finalmente, y reseñando literalmente que “sin lanzar las campanas al vuelo”, informa también el Sr. Presidente sobre el ambicioso programa de subvenciones en materia de infraestructura turística para playas, promovido por la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Turismo, en el que esta Entidad ha sido preseleccionada, junto a nueve Ayuntamientos de la Comunidad Andaluza, al tratarse de una convocatoria en concurrencia competitiva que ha dejado fuera a múltiples Corporaciones Locales, quedando como única beneficiaria de la provincia de Granada esta Entidad Local; y siendo así mismo la única Entidad Local Autónoma preseleccionada. Por ello, con las citadas y lógicas reservas, quiere felicitar, tanto al personal que ha elaborado el expediente que ha hecho merecedora a nuestra Entidad de tal inclusión, como especialmente a la propia playa de la Localidad, y por ende sus usuarios, que se verán beneficiados notablemente con las infraestructuras que tal subvención, si finalmente termina adjudicándose, como confía que suceda, supondrá para la misma.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar, respecto de la Minuta del Acta de la Sesión cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria de la presente sesión, y correspondiente a la Sesión ordinaria de 30/Noviembre/2016.

Ante lo cual, habiéndose advertido un error material, en la transcripción que figura en la página 3 del borrador, (en la exposición de la Presidencia efectuada antes de entrar en el Orden del Día, en su apartado tercero, "in fine", al consignarse: "...al tiempo que supone una inversión financiada al 100€ desde la Diputación de Granada..."; cuando, evidentemente, debió reseñarse: "...al tiempo que supone una inversión financiada al 100% desde la Diputación de Granada..."); y conforme a lo legitimado al efecto por el propio art. 91.1 ROF., se aprobó practicar la rectificación pertinente, al no modificar el fondo y tratarse de un error material: debiendo consignarse ya modificado correctamente en el acta de su razón.

Tras dicha incidencia, y con la abstención del Sr. Jiménez García y el voto a favor del resto de miembros que integran de derecho el Pleno de esta Junta Vecinal, por el Sr. Presidente se declaró aprobada el acta del Pleno reseñado, de 30/Noviembre/2016, conforme al tenor del Borrador distribuido al efecto.

SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación de los distintos expedientes de licencias de obras que se reseñan seguidamente; y resultando que las actuaciones a las que se refieren figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, (y tras informarse expresamente respecto del expediente "OM. 79/16", que aparece en el apartado 5), a petición del Sr. Vocal Estévez González, -PP.-); es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

1).-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 410/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "OM 161/16"; Promotor, D. Gonzalo Arcas Pérez, (R.E.2238/16), para la realización de actuaciones consistentes en "Ejecución de



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

trasteros en cubierta de edificio plurifamiliar”, sito en C/ Blas de Lezo nº 2 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

2).-Ratificar la Resolución de la Presidencia Nº 413/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 227/16”; Promotor, D. Felix Palomar Carnicero en representación de D. José Palomares Jerez, (R.E.3396/15), para la realización de actuaciones consistentes en “Legalización de Ampliación y Reforma de Vivienda Unifamiliar ”, sito en C/ Cormorán nº 1 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

3).-Ratificar la Resolución de la Presidencia Nº 423/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 228/16”; Promotor, D.José Luis Arquero Álvarez en representación de la Comunidad de Propietarios El Maraute nº 86 de Torrenueva, (R.E. 3439/16), para la realización de actuaciones consistentes en “Modificación estructural de vuelo en Edificio Plurifamiliar ”, sito en C/ Ctra de Almería nº 86 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

4).-Ratificar la Resolución de la Presidencia Nº 15/17, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 229/16”; Promotor, D.Lucas Estévez Nieto (R.E. 3454/16), para la realización de actuaciones consistentes en “Construcción de Vivienda Unifamiliar ”, sito en la Parcela 1.5 U.E. TOR-4 (Avda. de los Yacimientos nº 10) de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

5).-Ratificar la Resolución de la Presidencia Nº 18/17, sobre eliminación de condiciones impuestas en la Licencia de Obras Expediente: “OM:79/16”, Promotor, Comunidad de Propietarios de la C/ Delfín nº 35 (condición incluida en la Resolución nº 143/16) , al ser impugnada en vía jurisdiccional y así asesorarlo los Servicios Jurídicos que representación a esta Corporación, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

6).-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 19/17, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 1/17”; Promotor, Comunidad de Propietarios C/Acera del Mar n° 20 (R.E. 13/17), para la realización de actuaciones consistentes en “Instalación de Ascensor en Edificio Plurifamiliar ”, sito en C/ Acera del Mar n° 20 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado

7).-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 38/17, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 187/16”; Promotor, D. Juan Manuel Moya Lara (R.E. 3152/16), para la realización de actuaciones consistentes en “Construcción de Edificio de 4 viviendas, Garaje y Demolición de Local “ en C/ Real n° 34 y 36 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

8).-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 42/17, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 244/16”; Promotor, D. Juan Carlos Fernández Bailón (R.E. 3629/16), en representación de la Comunidad de Propietarios “El Maraute” para la realización de actuaciones consistentes en “Reforma de las pistas deportivas del residencial “El Maraute”, sita en C/Ctra de Almería n° 86 de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

9).-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 43/17, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: “OM 8/17”; Promotor, D^a María Ángeles Antón Herrera (R.E. 83/17), en representación de la Comunidad de Propietarios “Edificio Acapulco V” para la realización de actuaciones consistentes en “Reparación de fachadas y cubiertas” en el Edificio Acapulco V, sito en C/ Paseo de Barlovento s/n de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del GRITO., S^a. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión



ordinaria celebrada: Resoluciones N° 400/2016/IS-119, a R.73/2017; y con sometimiento expreso a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: - R.410/16, R.413/16; R.423/16, R.15/2017, R.18/17, R.19/2017, R.38/2017, R.42/2017, y R.43/2017 sobre licencias de obras, que han sido objeto de debate en el punto 2 del Orden del día; -R. 402/16, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en local en el proceso judicial que haya de instarse, en aras de obtener la pertinente autorización judicial para la entrada en inmueble que se halla bajo instrucción de expediente de ruina, en C/ Peñón de Jolúcar, de Torrenueva; - R. 432/16, por la que se aprueba el Plan de Playas de esta Localidad, como Servicios de Temporada para el ejercicio/2017; -R. n° 2/17, sobre solicitud de registro como Centro de Formación para impartir especialidades formativas; -R. 45/17, sobre Renovación del Programa Guadalinfo en la Localidad; y R. 60/17, sobre Aprobación de reserva de espacio, que es objeto de tratamiento en el punto 6.4 del Orden del Día, al que me remito.

En cuya virtud, y tras haber tenido conocimiento de las mismas, el Pleno de la Junta Vecinal se dio por enterado de las Resoluciones reseñadas; y respecto de las sometidas a ratificación, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la ratificación de las Resoluciones referidas en la parte expositiva: R.402/16; R.432/16; R.2/17; y R.45/17.

-Remitirse a los acuerdos recogidos en los puntos del Orden del Día: punto 2º, respecto de las Resoluciones -R.410/16, R.413/16; R.423/16, R.15/2017, R.18/17, R.19/2017, R.38/2017, R.42/2017, y R.43/2017; y punto 6º-4, respecto de la R. 60/17.

- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta por la Sª. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2017, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad a liquidar los presupuestos de sus pertinentes años, o haberse omitido su inclusión entre las Deudas pendientes en las oportunas liquidaciones, -Relación de refª. N° 2/16-; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que

figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, no suscitándose debate, y sometido por tanto el asunto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de refª. Nº 1/2017-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2017, y cuyo montante asciende a la cantidad de 33.182,45 €.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PROVINIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Dada cuenta por la Sª. Vocal del Área de Economía y Hacienda, del expediente instruido para la Anulación de obligaciones reconocidas, e incorporadas a las Liquidaciones de Presupuestos cerrados, conforme a lo que obra en el mismo, y derivadas de la advertencia de errores contables, especialmente por duplicidades en las anotaciones, al objeto de la necesaria adaptación a la realidad presupuestaria y de liquidación.

En cuya virtud, no suscitándose debate, y sometido por tanto el asunto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de los siete miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar el expediente instruido para la Anulación de obligaciones reconocidas, e incorporadas a las Liquidaciones de Presupuestos cerrados, conforme a los datos obrantes en el mismo, y continuar el expediente conforme a lo previsto en la normativa vigente en la materia.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

6.1. ADHESIÓN A CONVENIO SOBRE PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO.

Dada cuenta por la Presidencia del Convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para posibilitar la utilización de la herramienta aludida en el encabezamiento, facilitando así y unificando datos, de los Callejeros de nuestra Comunidad, proponiendo la adhesión de esta Corporación al referido Convenio. (Y ello,



conforme al Anuncio publicado en el BOJA. Nº 40, de 26/02/2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía).

En cuya virtud, y por unanimidad de los siete miembros que lo integran de derecho, el Pleno de esta Junta Vecinal acordó:

-Aprobar la adhesión de esta Entidad Local Autónoma, al Convenio de referencia, en los términos regulados en su normativa de desarrollo.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

6.2. ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOBRE INCLUSIÓN DE LA AUTOVÍA IZNALLOZ-DARRO EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

Dada cuenta de los antecedentes de su razón, con la propuesta de adhesión de esta Entidad a la Moción promovida por el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, y aprobada por dicha Corporación en Pleno del pasado día 26 de Enero, sobre el asunto reseñado en el encabezamiento.

En cuya virtud, con el voto en contra del Sr. Dueñas López, (PSOE.), y con el voto a favor de los seis miembros restantes que integran de derecho la Corporación, el Pleno de esta Junta Vecinal acordó:

Aprobar la adhesión de esta Corporación, a la moción de la Diputación Provincial de Granada, sobre inclusión de la Autovía Iznalloz-Darro, en el Plan de Infraestructuras del Territorio de Andalucía, conforme al texto remitido por la referida Diputación al respecto, y obrante en el expediente de su razón.

6.3. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA, POR LA FUNCIONARIA DE ESTA CORPORACIÓN D^a. EVA BUSTOS VINUESA.

Dada cuenta de la S^a. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de las distintas vicisitudes que se han producido respecto de las interpretaciones relativas a las funciones de Tesorería, con la nueva regulación que de las mismas se ha producido recientemente, modificándose el régimen habitual que para este puesto venía rigiendo en las Corporaciones de menos de 5.000 habitantes. Proponiendo al respecto continuar con el sistema actual, a la vista de los informes emitidos desde el Servicio de Asistencia de

la Diputación Provincial, así como de las Instrucciones emitidas por el propio Ministerio de Administraciones Públicas sobre el particular.

Siendo por ello que el Pleno de esta Junta Vecinal, con la abstención del Sr. Jiménez García, (PA.), y con el voto a favor de los seis miembros restantes que integran de derecho la Corporación, acordó:

-Aprobar la ratificación de la funcionaria de esta Entidad, D^a. Eva Bustos Vinuesa, en el puesto de Tesorería de esta Corporación, continuando así con el sistema de gestión de la Tesorería local que fue adoptado por esta Entidad Local mediante acuerdo plenario n^o 5, de fecha 1/junio/2016, y hasta tanto se adopte otro acuerdo expreso modificándolo, o bien no resulte viable por imperativo legal.

6.4- SOLICITUD DE D^a. M^a. PILAR GÁLVEZ BOCANEGRA, (ref^a. R.E. 3016/16).

Dada cuenta del expediente de su razón, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia, n^o 60/17, sobre Aprobación de reserva de espacio para estacionamiento de discapacitados, de carácter general, a ubicar en el entorno próximo al domicilio de la interesada, concretamente frente al Bloque I de Acapulco, a partir de la jardinera existente.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose registrado ninguno por escrito, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la Corporación, de efectuarlas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (las cuales se han agrupado, en aras de su mejor sistematización, en función de sus distintos intervinientes, aunque no se correspondan necesariamente con el mismo orden en que fueron expuestas; e igualmente se ha hecho con las correspondientes respuestas, que se consignan a continuación de cada una de las preguntas, para darle mayor coherencia a la redacción del acta):

A.-SR. DUEÑAS LÓPEZ. (PSOE-A.)-

-A.1. Pregunta al Sr. Vocal de Medio Ambiente, ¿qué se ha hecho con los escombros que había en la zona que se utiliza como Recinto Ferial?.

Contestando el interpelado que no sabe a qué escombros se refiere, puesto que no tiene constancia de ello; no obstante lo cual, se compromete a informarle al respecto, una vez que realice las oportunas indagaciones, en la próxima sesión ordinaria.

-A.2. Pregunta a la S^a. Vocal de Economía y Hacienda, -S^a. Santos Rico-, ¿a cuántas Asociaciones Vecinales pertenece como socia; y a cuántas se ayuda económicamente o de alguna otra forma?.



A lo que le contesta la reseñada que cree que hay 23 Asociaciones inscritas en el Registro corporativo, pero que su pertenencia a las mismas es una cuestión privada de la misma y no de su ámbito político; no obstante lo cual, no tiene inconveniente en decirle que forma parte de varias de ellas, como fórmula para involucrarse más activamente en las actividades desarrolladas en el Pueblo, como son la "AMPA. del C.E.I.P. PIO XII", el Club de Fútbol Torrenueva, la Asociación de Mujeres Torreñías, el Coro Rociero Mar y Arena, o la Asociación Torrenueva Joven.

A.3. También a la propia Vocal de Economía y Hacienda, le pregunta por la recaudación y el balance de ingresos y gastos de las Fiestas Patronales/2016.

Contestando la misma que si bien no dispone aquí de esos datos, pueden verse en el expediente, ya que en dicho ejercicio se gestionaron las fiestas a través de la figura de los mayordomos, siendo los mismos los integrantes de la Asociación Torrenueva Joven, y fueron ellos los que dieron cuenta de su gestión.

A.4. Finalmente, pregunta a la Presidencia por el Muro realizado bajo el Cementerio de la Localidad, pues manifiesta que no cumple con la normativa española; habiendo sido una imprudencia que los trabajadores en el mismo no hubieran utilizado arnés ni otras medidas de seguridad; y máxime, cuando se ha desarrollado recientemente un curso sobre seguridad en esta Localidad.

Ante lo que interviene el Sr. Presidente, manifestando que la obra se ha llevado a cabo con los requisitos técnicos exigibles, incluidas las medidas de seguridad, para lo que se han puesto disposición de los trabajadores todos los dispositivos de seguridad requeridos por la normativa en la materia; y por ello, añade, que si considera el ponente que lo ejecutado no es legal, pues que proceda como estime conveniente.

B.-SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (P.P.)-

-B.1. Efectúa un Ruego en relación con el escrito presentado en esta Corporación con fecha 9/febrero, por D. Miguel Pavón, (R.E. 347/17), relativo a la basura que se acumula en las Calles Alberto Lista y Doctor Segura, de esta Localidad; instando a que, ya que en el período estival pasa el Camión de Recogida de Residuos por el día, que no se abandone el control en invierno, y se prohíba depositar la basura tanto ahí como en el Paseo Marítimo, dada la imagen que ello representa.

Ante lo que interviene el Sr. Presidente manifestando que no se trata de una cuestión de prohibir o no, pues de hecho existen Carteles prohibitivos al respecto, sino de educación cívica, puesto que existen quienes, amparados en el anonimato, depositan la basura en tales Calles y en el Paseo; y es cierto que no debía hacerse así, pero el hecho

es que lo hacen, y por tanto es una cuestión de vigilancia policial, de la que ya conoce la Corporación que no se dispone como sería deseable; lo cual propicia la acción de los incívicos.

-B.2. Pregunta igualmente el Sr. Estévez, al titular de la Presidencia, si el mismo pertenece a la Asociación “Torrenueva Joven”.

Contestando el Sr. Lara que sí, y que ello le supone además un motivo de satisfacción y orgullo, al considerar que se trata de una buena iniciativa de participación ciudadana, y concretamente de sus vecinos más jóvenes.

-B.3. Así mismo, pregunta si es cierto, como así pareció advertirse, que con motivo de las Fiestas Navideñas y la instalación de la Carpa Municipal, se utilizaron emigrantes como Vigilantes de Seguridad en la misma.

Respondiendo el Sr. Presidente que no hubo Vigilantes de Seguridad con tal motivo, ni ello resultaba necesario; si bien es cierto que hubo distintas personas, sin precisar ni distinguir sobre su origen, que colaboraron en tareas de recogida de vasos y demás utensilios que quedaban en la Carpa, tras las actividades que en la misma se programaban.

-B.4. También expone otro Ruego el Sr. Estévez, en el sentido de instar que, al igual que en el punto anterior se ha acordado la adhesión a una Plataforma de Digitalización del Callejero Local, informatizando y facilitando en resumen la labor en la identificación de las residencias, convendría también que, de la misma forma, se activara la labor de reformar los números de las viviendas, puesto que muchos de ellos generan confusión en su localización, cumpliendo así el compromiso que ya se había adquirido por el Equipo de Gobierno en tal sentido.

A lo que se contesta por el Sr. Presidente que en su día se expuso que cuando se tuviera ocasión se procedería al respecto, y así lo mantiene; si bien existen de momento otras prioridades, que no han permitido abordar aún dicha tarea, si bien es cierto que estudiarán las advertencias que se han constatado de duplicidades de numeración en algunas Vías.

-B.5. Por último, el Sr. Estévez expone que, como figura reflejado en el acta de la última sesión ordinaria, -de 30/11/16-, ya se preguntó entonces “¿Cuándo se van a retirar los escombros que hay apilados detrás del campo de fútbol?, puesto que quedan muy feos.”, a lo que se contestó por la Presidencia que “..no los echan desde el Ayuntamiento, sino desaprensivos a quienes es difícil descubrir..”; no obstante lo cual, preguntaron a un trabajador del Ayuntamiento, -quien por cierto le preguntó a su vez que si era un vigilante-, sobre los escombros aludidos, y este les informó que se iban a utilizar para



rellenar el muro del cementerio: lo cual no coincide con la información del Equipo de Gobierno.

Contestando finalmente el Sr. Presidente que él no va a entrar en lo que diga que dicen terceros, puesto que eso a él le resulta irrelevante; remitiéndose en cuanto a la información del tema, a lo que ya se ha expuesto al respecto.

C.- SR. JIMÉNEZ GARCÍA. (PA.).

Ruega que le cambien ya su silla en el Salón de Sesiones, puesto que siempre le colocan la que se encuentra deteriorada.

Contestando el Sr. Presidente que se la cambiarán para la próxima sesión que se celebre.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

